"Adquisición de insumo para laboratorio"
Contratación Directa N° 13/16
Adenda 01/16

1. **Anexo B, Punto 20 Evaluación y Comparación de ofertas**

Donde dice:

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se evaluara las ofertas según resolución DNCP Nº 849/2015 emitida el 27 de marzo del 2015

Observación: *Recordamos la vigencia de la resolución N° DNCP 1173/16, que en el art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando asi lo establecido anteriormente en el art. 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:*

Art. 1: Análisis de precios

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertdo cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud. P la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Item, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudiacion adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Items). Cabe resaltar que el art. 1 y 3 de la resolución 956/16 quedan inalterables y vigentes.

b) **Capacidad financiera:**
- *NO APLICA.*

c) **Capacidad técnica**
- *NO APLICA.*

d) **Experiencia:**
Mínimo 3 (tres) contrato Y/o Copia de Factura de provisión de insumos de laboratorio con entidades Públicas o Privadas, a fin de demostrar la experiencia de proveer insumos de laboratorio.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCION PARAGUAY
Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Debe decir:

2. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

e) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se evaluara las ofertas según resolución DNCP Nº 849/2015 emitida el 27 de marzo del 2015

Observación N° 1: en caso de consorcio la evolución seria para todos los miembros por igual

Observación N° 02: *Recordamos la vigencia de la resolución N° DNCP 1173/16, que en el art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando asi lo establecido anteriormente en el art. 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:*

Art. 1: Análisis de precios

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertdo cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud. P la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Item, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudiacion adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Items). Cabe resaltar que el art. 1 y 3 de la resolución 956/16 quedan inalterables y vigentes.

2. **Anexo B Punto N° 23 Criterio de desempate.**

Donde dice:

En caso que existiera empate entre dos o más oferentes en los precios ofertados, se otorgará la adjudicación que ofrezca mayor cantidad de contratos de provisión de insumo ejecutados con entidades públicas o privadas.

Debe decir:

En caso que existiera empate entre dos o más oferentes en los precios ofertados, se otorgará la adjudicación a la firma que ofrezca mayor cantidad de contratos de provisión de insumo ejecutados con entidades públicas o privadas, en caso empate en cantidad de contrato se otorgara la adjudicación a firma que ofrezca mayor antigüedad proveyendo insumos de laboratorio, comprobable con contratos y/o ordenes de compras.

Observación: en caso de que haya empate en los precios ofertados la evaluaion para los consorcios será por la totalidad (contara como una sola empresa)

10 de junio *de 2016 a las 08:00 hs.*

3. **Anexo C Plan de Entregas.**

Donde dice:

5 (cinco) días corridos posteriores a la firma del contrato

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCION PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Debe decir:

Presentación de ofertas	Desde el 19 de julio del 2016 a las 07:30.	Hasta: el 19 de julio del 2016 a las 11:00	Lugar de entrega: Washington esq. Juan de Salazar, Edif. Itasa. Oficina de la Dirección de Contratacioens, ERSSAN
Entrega de los insumos solicitados	5 (cinco) días corridos posteriores a la firma del contrato	En horario desde las 07:30 hasta las 15.30. en	Lugar de entrega: Washington esq. Juan de Salazar, Edif. Itasa. Oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, ERSSAN

4. **Anexo B Punto 17 para propósito de la presentación de las ofertas**

Donde dice:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Avda. Washington Esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa. 4to. Piso*

De o contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entada, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar un prorroga debiendo en todo los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las resoluciones DNCP N° 522/201, 805/2009 y el Art, 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: *Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones.*
Dirección: Washington Esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa
Número del Piso/Oficina: 4° Piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: NO APLICA.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 13 de julio de2016.
Hora: 09:00 hs.

Debe decir:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Avda. Washington Esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa. 4to. Piso*

De o contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entada, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar un prorroga debiendo en todo los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las resoluciones DNCP N° 522/201, 805/2009 y el Art, 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: *Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones.*
Dirección: Washington Esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa
Número del Piso/Oficina: 4° Piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: NO APLICA.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 19 de julio de2016.
Hora: 11:00 hs.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

5. **Anexo B Punto 18, la oferta de apertura tendrá lugar en:**

Donde dice:

Dirección: Washington Esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa
Número de Piso/Oficina 1° Piso ERSSAN.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 13 de julio de2016.
Hora: 09:00 hs.

Debe decir:

Dirección:Avda. Washington Esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa
Número de Piso/Oficina 1° Piso ERSSAN.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 19 de julio de2016.
Hora: 11:00 hs.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCION PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN